



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente con esquizofrenia, suscrita por la Dip. Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de MORENA. Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Laura Carranza Leal es una profesional de la psicología especialista en educación. Durante 2014, ella albergó en su domicilio de Guadalajara, Jalisco, a su madre, Blanca Alicia, quien padece de esquizofrenia desde hace cinco décadas. A finales de ese año, la madre se trasladó a Brownsville, Texas, donde vive otra de sus hijas.*

*Al término de 2015, durante un proceso de una mudanza, Laura descubrió que su madre había olvidado medicamentos, por lo que en enero de 2016 envió a su hermana hacia Matamoros, Tamaulipas, 30 pastillas y un frasco de 2.5 mililitros del medicamento clonazepam, equivalente a menos de un mes del tratamiento de su madre.”*

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“La Policía Federal detuvo el paquete y desde el 28 de octubre de 2016 la Procuraduría General de la República tiene una orden de aprehensión contra Laura, emitida por el juez penal Édgar Israel Flores del Toro, del Juzgado Sexto de Distrito de Procesos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

**DICTAMEN 8**

*Penales Federales en Jalisco, por presuntos delitos contra la salud en la modalidad de transporte. Al tratarse de un delito clasificado como grave, no hay derecho a libertad bajo fianza. Esto ha provocado que desde noviembre de 2016 Laura viva escondida.*

*Desde su primera visita a la Agencia Décimo Primera del Ministerio Público, Laura y su abogado defensor han seguido los procedimientos legales para que las autoridades valoren las pruebas que ella presentó desde el inicio, mismas que demuestran que Laura realizó el envío sin intención alguna de delinquir: la evidencia demuestra que su madre está enferma, que estuvo en Guadalajara, que el medicamento fue prescrito por un profesional de la psiquiatría con cédula profesional y que al escribir en el paquete sus datos reales no había dolo. A esto se debe sumar que el valor del medicamento enviado no supera los mil pesos. Con todo, la acusación sigue vigente y los jueces penal y de amparo no han respetado el principio de presunción de inocencia que debe regir el nuevo sistema de justicia en el país. Al respecto, Javier Reyes, esposo de Laura, comenta que “pensamos que esas pruebas las iba a tomar en cuenta el agente del Ministerio Público para plantear la acusación en otros términos, pero no fue así”.*

**C. Concluye la proponente al señalar que:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

**DICTAMEN 8**

*“De obstinarse en ignorar la defensa presentada por Laura Carranza, el delito que se le imputa podría llevarla a prisión entre 7 y 25 años. Este sinsentido atenta contra la justicia y el respeto a los derechos humanos. Por lo anterior, es necesario que las autoridades judiciales valoren las pruebas aportadas para entender la intención del referido envío de medicamentos. Esto permitiría desistir de la acusación y reconocer la inocencia de Laura Carranza para que ella pueda retomar su vida con tranquilidad.*

*La misma Laura lo ha dicho: “Puedo aceptar que cometí un error al mandar el medicamento sin la receta correspondiente, pero cuando uno tiene 50 años de sufrir la esquizofrenia de una madre, uno le da prioridad a que ella tenga a la mano los medicamentos adquiridos para que mantenga su equilibrio mental. No pasa por la imaginación en ese momento que un envío con esa cantidad de pastillas y con esa intención va a ser interpretado por las autoridades como un hecho delictivo grave que acarreará una persecución por policías judiciales y jueces federales... En la lógica de las autoridades yo me jugué la posibilidad de años de cárcel para traficar psicotrópicos pretendiendo que mi hermana y yo ganáramos poco más de mil pesos”.*

**D.** Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

*Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a respetar el principio de presunción de inocencia y valorar de inmediato las pruebas de inocencia aportadas por la defensa de Laura Carranza Leal, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, paciente de esquizofrenia.”*

C. Derivado de lo anterior, esta Comisión considera necesaria la dictaminación del presente dictamen con las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión comprende el interés de la proponente en el asunto que ventila, sin embargo, es necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la única autoridad competente para la investigación de los delitos es el Ministerio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

**DICTAMEN 8**

Público, y el Juez de la causa será el que determine sobre la inocencia o culpabilidad de una persona.

Esta representación no puede emitir juicios de valor, ni mucho menos solicitar al Ministerio Público que realice o deje de hacer algo, ya que de lo contrario estaría violando el principio de división de poderes establecido en el artículo 49 constitucional.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será información reservada aquella que se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público.

Con base en lo anterior esta Comisión considera procedente la solicitud de la proponente, con algunas modificaciones, en el sentido de que podría solicitarse al Ministerio Público que en todo momento se respete la garantía del debido proceso a la persona imputada y que, sin transgredir la legislación aplicable, informe a esta soberanía del avance en las investigaciones correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezca los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, respetando en todo momento las garantías individuales de los mismos, a quien se le acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre.

**Segundo.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República informe sobre los avances en la investigación en contra de la C. *Laura Carranza Leal*.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

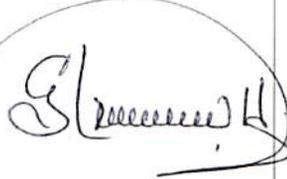


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDIADOS.

DICTAMEN 8

 <b>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA</b> INTEGRANTE	 <i>Sen. Jesús Priego Calva</i>		
 <b>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES</b> INTEGRANTE			
 <b>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID</b> INTEGRANTE			
 <b>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ</b> INTEGRANTE			
 <b>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO</b> INTEGRANTE			
 <b>DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA</b> INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS.

DICTAMEN 8

 <b>PT</b> SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 <b>V</b> DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 <b>MUTUA</b> DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			
 <b>CD</b> DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			